

Posnatal de un año

●Chile celebra la reciente aprobación en general por parte de la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputadas y Diputados, del proyecto de ley que extiende el posnatal maternal a 12 meses y del padre a 30 días.

La evidencia internacional muestra que licencias parentales bien diseñadas favorecen la salud infantil, el vínculo madre-hijo y la lactancia prolongada. Por ejemplo, extensiones de maternidad a 1 año potencian la lactancia exclusiva y el desarrollo neurológico temprano. A su vez, permisos parentales compartidos promueven la corresponsabilidad y reducen la brecha de género, como demuestran modelos europeos con cuotas para padres.

Chile enfrenta un escenario demográfico complejo: en junio de 2024 los

nacimientos bajaron 28% respecto al año anterior. Políticas que faciliten la decisión de tener hijos, al aliviar la tensión entre trabajo y familia, pueden generar un impacto positivo en la natalidad.

El aumento a 30 días del posnatal paterno es una medida alineada con las mejores prácticas internacionales. Este proyecto no sólo aporta a la salud y desarrollo infantil, a la salud mental materna y la corresponsabilidad, sino que también crea un entorno de mayor seguridad personal, laboral y económica que puede incentivar a más parejas a optar por tener hijos. Esperemos que el proyecto de ley siga su curso exitosamente para que celebremos de verdad. Será clave combinar con acceso a salas cuna universal y flexibilización laboral para el cuidado de los hijos que queremos que nazcan en Chile.

Macarena Arriagada Belmar
*Directora carrera de Obstetricia,
U. Andrés Bello, sede Viña del Mar*